DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1830/06.07.2026, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°311/13.08.2026, de la Encargada de Administración Interna, mediante el cual solicita autorizar la adjudicación del proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, **ID 3656-133-L126 para** el **"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, al siguiente oferente que se indica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

ADJUDIQUESE la Licitación **3656-133-L126**, para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, al siguiente oferente:

OFERENTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
SEAL FIRE SpA	77.037.311-5	89,93
SUPREX SpA	78.299.444-1	57,55
COMERCIAL V&P LIMITADA	**76.406.548-4**	**91,00**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-04-012-000-000, "Otros materiales, repuestos y útiles diversos / Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Administración Interna
Mercado Público
Archivo

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kmrfJZxt0faJHHa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 311
JUEVES 13 AGOSTO DE 2026

MAT. : Solicita autorización para adjudicar licitación pública.

REQUINOA, 12 de Agosto de 2026.-

A SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE SRTA. KARINA NAVARRO CORNEJO
ENCARGADA DE ADMINISTRACION INTERNA

1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para la adjudicación de la Licitación Pública; **ID 3656-133-L126**, denominado **"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".**

2.- Se remite el Acta de Evaluación de fecha 30 de julio de 2026, elaborada por la Comisión Evaluadora designada mediante **Decreto Alcaldicio N° 1830**, de fecha 03 de agosto de 2026.

OFERENTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
SEAL FIRE SpA	77.037.311-5	89,93
SUPREX SpA	78.299.444-1	57,55
COMERCIAL V&P LIMITADA	**76.406.548-4**	**91,00**

De acuerdo con el resultado de la evaluación, la Comisión concluyó que **COMERCIAL V&P LIMITADA**, RUT **N° 76.406.548-4**, cumple con los requisitos obligatorios exigidos y obtuvo el mayor puntaje, correspondiente a 91,00 puntos. En consecuencia, se propone adjudicar la referida licitación pública.

3.- Por lo anterior, solicito a usted tener a bien autorizar la adjudicación al proveedor **COMERCIAL V&P LIMITADA** y disponer la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, de conformidad con los valores, condiciones y antecedentes contenidos en la oferta y en las Bases Administrativas y Técnicas.

4.- El gasto deberá imputarse a la cuenta **N° 215-22-04-012-000-000**, "Otros materiales, repuestos y útiles diversos / Gestión Interna", conforme a lo indicado en el Acta de Evaluación.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

Firmado electrónicamente
KARINA ANDREA NAVARRO CORNEJO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, ADQUISICIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/sLkLoZ8fZpixbVh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-133-L126
"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

Yo, **Victor Nuñez Cuevas,** cédula nacional de identidad N° [redacted], funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-133-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ofMjzo6TQXVkcxB
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ofMjzo6TQXVkcxB
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 30 de Agosto 2026.

VICTOR NUÑEZ CUEVAS

[redacted]

APOYO ADMINISTRACION INTERNA
SERVICIOS GENERALES

Firmado electrónicamente
Víctor Alejandro Núñez Cuevas
Profesional Apoyo Administración Interna

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ofMjzo6TQXVkcxB
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ACTA DE EVALUACIÓN
"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES", LICITACIÓN ID: 3656-133-L126

En Requínoa, el 30 de Julio del 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID: 3656-133-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES",** de acuerdo con lo indicado por el Decreto Alcaldicio **Nº 1830 de fecha 06 Julio 2026,** para analizar evaluar y proponer**,** conforme a las Bases Administrativas y Técnicas**,** las ofertas más convenientes a los intereses Municipales.

SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se presentaron 03 ofertas, las cuales se ajustan a todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
SEAL FIRE SPA	77.037.311-5	SIN OBSERVACIONES
SUPREX SPA	78.299.444-1	PRESENTA ANEXO N°4 , PERO NO RESPALDO QUE ACREDITE EXPERIENCIA
COMERCIAL V&P LIMITADA	76.406.548-4	SIN OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

El oferente Sres. SUPREX SPA, presenta anexo N° 4 experiencia del oferente, pero no cuenta con respaldo que acredite la experiencia indicada.

CRITERIOS DE EVALUACION:

N°	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 50% (X 0,50)	Precio Mínimo Ofertado / Precio de la Oferta	X 100	
2	Experiencia de los Oferentes 25% (X 0,25)	Mayor cantidad de servicios ejecutados	=	**100**
		Segundo mayor cantidad de servicios ejecutados	=	**80**
		Tercer mayor cantidad de servicios ejecutados	=	**60**
		Cuarto mayor cantidad de servicios ejecutados	=	**40**
		Quinto mayor cantidad de servicios ejecutados	=	**20**
		No acredita experiencia	=	**0**
3	Tiempo de Respuesta 20% (X 0,20)	Menor tiempo de respuesta	=	**100**
		Segundo Menor tiempo de respuesta	=	**80**
		Tercer Menor tiempo de respuesta	=	**60**
		Cuarto Menor tiempo de respuesta	=	**40**
		Mayor tiempo de respuesta	=	**0**
4	Cumplimientos de los Requisitos 5% (X 0,5)	Según tabla detallada		

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y5WZy0k1Fs6OiJr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CRITERIO EVALUACIÓN Nº1

PRECIO: (50%)

PROVEEDOR	RUT	M. NETO	PTJE.	%
SEAL FIRE SPA	77.037.311-5	$54.000	79,87	39.93%
SUPREX SPA	78.299.444-1	$59.000	73.10	36.55%
COMERCIAL V&P LIMITADA	76.406.548-4	$43.132	100	50%

CRITERIO EVALUACIÓN Nº2

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES: (25%)

PROVEEDOR	RUT	DCTOS	PTJE.	%
SEAL FIRE SPA	77.037.311-5	39	100	25%
SUPREX SPA	78.299.444-1	0	0	0
COMERCIAL V&P LIMITADA	76.406.548-4	10	80	20%

CRITERIO EVALUACIÓN Nº3

TIEMPO DE RESPUESTA: (20%)

PROVEEDOR	RUT	DÍAS	PTJE.	%
SEAL FIRE SPA	77.037.311-5	1	100	20%
SUPREX SPA	78.299.444-1	2	80	16%
COMERCIAL V&P LIMITADA	76.406.548-4	2	80	16%

CRITERIO EVALUACIÓN Nº4

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES: (5%)

PROVEEDOR	RUT	DCTOS	PTJE.	%
SEAL FIRE SPA	77.037.311-5	5	100	5%
SUPREX SPA	78.299.444-1	5	100	5%
COMERCIAL V&P LIMITADA	76.406.548-4	5	100	5%

RESUMEN

		PRECIO 50%		EXPERIENCIA 25%		TIEMPO DE RESPUESTA 20%		CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%		TOTAL
NOMBRE	RUT	MONTO	%	DCTOS	%	DIAS	%	DCTOS	%	%
SEAL FIRE SPA	77.037.311-5	$54.000	39.93	39	25	1	20	5	5	89.93
SUPREX SPA	78.299.444-1	$59000	36.55	0	0	2	16	5	5	57.55
COMERCIAL V&P LIMITADA	76.406.548-4	$43132	50	10	20	2	16	5	5	91

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y5WZy0k1Fs6OiJr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CONCLUSIONES:

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación de la Licitación Pública **ID: 3656-133-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES",** se concluye que el oferente **SRES.** COMERCIAL V&P LIMITADA **RUT N°** 76.406.548-4, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID: 3656-133-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES",** al proveedor **SRES.** COMERCIAL V&P LIMITADA **RUT N** 76.406.548-4, para SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, se concluye que el oferente, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-04-012-000-000, "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS / GESTIÓN INTERNA"

Firmado electrónicamente
Víctor Alejandro Núñez Cuevas
Profesional Apoyo Administración Interna

Firmado electrónicamente
LUISA MACARENA CUEVAS ROJAS
PREVENCIONISTA DE RIESGOS

Firmado electrónicamente
LUIS OSVALDO GONZÁLEZ MONTECINOS
TECNICO RECURSOS HUMANOS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y5WZy0k1Fs6OiJr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 576 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 03/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-04-012-000-000 OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	3.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	3.000.000.-
Saldo final $	0.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al “Suministro de mantención, certificación y abastecimiento de extintores de las diversas dependencias Municipales”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kviX7UObb7WNNe3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-133-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

Yo, **LUIS GONZALEZ MONTECINOS,** cédula nacional de identidad **N°** [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **PRESIDENTE DEL COMITÉ PARITARO**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-133-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kv7IelxWMMh6776
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kv7IelxWMMh6776
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 30 de Julio 2026.

LUIS GONZALEZ MONTECINOS

PRESIDENT [redacted] ARITARIO

Firmado electrónicamente
LUIS OSVALDO GONZÁLEZ
MONTECINOS
TECNICO RECURSOS HUMANOS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kv7IelxWMMh6776
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-133-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

Yo, **Macarena Cuevas Rojas,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **PREVENCIONISTA DE RIESGO** domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-133-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/z6pK4fQyawMK82R
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/z6pK4fQyawMK82R
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 30 de Agosto 2026.

MACARENA CUEVAS ROJAS

[redacted]

PREVENCIONISTA DE RIESGO

Firmado electrónicamente
LUISA MACARENA CUEVAS
ROJAS
PREVENCIONISTA DE RIESGOS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/z6pK4fQyawMK82R
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.